



CAUSA No. 901-2019-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 901-2019-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de diciembre de 2019.- Las 16h00.- **VISTOS:**

I. ANTECEDENTES

1.1. El 28 de noviembre de 2019, a las 13h43, ingresa por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en siete (7) fojas suscrito por el doctor Mario Granda, Presidente del Movimiento Vive conjuntamente con su patrocinador el abogado David Paredes Blacio; y, en calidad de anexos tres (3) fojas, quien presenta un recurso de apelación de la Resolución No. PLE-CNE-4-22-11-2019, emitida por el Consejo Nacional Electoral.

1.2. Luego del sorteo realizado, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, correspondió el conocimiento de la presente causa, identificada con el No. 901-2019-TCE, al doctor Fernando Muñoz Benítez, Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que el recurrente, en el plazo de un (1) día complete su petitorio, al tenor de lo previsto en el numeral 4 y 7 del artículo 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, advirtiéndole que, de no dar cumplimiento a lo solicitado, dentro del plazo señalado, se dispondrá el archivo de la causa.

En su aclaración el accionante, señalará expresamente la naturaleza de su recurso; y, en cuál de las causales que constan en el artículo 270 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, se fundamenta su interposición.

SEGUNDO.- El Consejo Nacional Electoral, en el plazo de dos (2) días, remita a esta judicatura, en original o copias certificadas, debidamente foliado, el expediente íntegro referente a la Resolución No. PLE-CNE-4-22-11-2019 emitida por el Consejo Nacional Electoral, incluidos todos los informes técnicos y jurídicos que hayan sido considerados en tal resolución y que tienen relación con el recurso presentado.

Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec



CAUSA No. 901-2019-TCE

TERCERO.- La documentación con la que se dará cumplimiento a los considerandos "PRIMERO y SEGUNDO" de este Auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a tal efecto, téngase en cuenta lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que dispone: "**durante el período electoral todos los días y horas son hábiles**".

CUARTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto a:

4.1. Al recurrente doctor Mario Clemente Granda Balarezo y a su patrocinador en los correos electrónicos: mario-grandab@hotmail.com , davidparedesblacio@gmail.com; y, solo por esta única ocasión en el casillero electoral 61 de la Delegación Provincial del CNE Pichincha y en la casilla judicial No. 5206.

4.2. Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagoavallejo@cne.gob.ec, ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.-

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abascal N37-49 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec